



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-005-2025

CONVOCATORIA
PARA OCUPAR EL PUESTO DE:
Investigadora
Ecología y manejo de recursos forestales
Grupo Académico de Conservación y restauración de bosques
Departamento de Conservación de la biodiversidad
Unidad San Cristóbal

Convocatoria

De conformidad con los Artículos 8, 10, 12, 13, 14, 15 y 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA), de ECOSUR, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, así como en seguimiento al acuerdo A-CI-01-SE-2025-1 y A-CI-03-SE-2025-1 y del Comité de Investigación, alineado a la acción puntual 5.4.7 del Programa Institucional 2022-2024 para realizar acciones afirmativas para lograr la paridad de género en puestos laborales, **así como en atención a la Oficio Circular No. SBG/UPSP/0003/2025 "Programa Anual de Planeación Integral (PAPI)" y "Programa Anual de Planeación del Sistema (PAPS) para el ejercicio 2025)**, la institución hace pública esta convocatoria exclusiva para mujeres, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso. la institución hace pública esta convocatoria de disponibilidad una plaza vacante, de acuerdo con los siguientes términos específicos para participar en la selección e ingreso.

ESPECIALIDAD:	Ecología y manejo de recursos forestales
NOMBRE DEL PUESTO:	Investigadora
NIVEL:	Asociada "B"; Asociada "C"; o Titular "A"
SALARIO MENSUAL BRUTO:	IAB: \$ 30,065.30. IAC: \$ 40,740.20. ITA: 44,747.30. Cantidades en pesos, de acuerdo con el tabulador vigente al momento del ingreso.
PERFIL DESEABLE Y REQUISITOS PARTICULARES	Esta convocatoria está dirigida a mujeres. Escolaridad:



Subdirección de Recursos Humanos Convocatoria CGA-005-2025

	1. Poseer el grado de Doctora (si el grado fue obtenido fuera de México, ver nota¹) en una institución de reconocido prestigio dentro de alguna (s) de las siguientes especialidades: a) Restauración, rehabilitación y remediación de ambientes degradados tropicales. b) Ecología de ecosistemas. c) Modelación ecológica y simulación de escenarios de cambio global y sus efectos sobre la estructura y funcionamiento de ecosistemas tropicales. Experiencia laboral: 2. Haber trabajado al menos tres años en labores de investigación científica en el área de su especialidad y haber enriquecido académicamente los proyectos en los que ha participado. 3. Preferentemente contar con experiencia en trabajo colaborativo con diversos pares académicos, productores y otros sectores de la sociedad. Requerimientos o condiciones específicas para el desempeño del puesto: 4. Experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia o la dirección y asesoría de tesis de posgrado o licenciatura acorde con la especialidad, preferentemente en programas apoyados por la SECIHTI o de reconocido prestigio. 5. Contar con una producción científica de calidad con publicaciones científicas arbitradas, preferentemente en revistas contenidas en el Journal of Citation Reports (JCR), Sistema de Clasificación de
--	--

¹ En caso de que el grado requerido haya sido obtenido en otro país y la persona sea seleccionada para la plaza, para poder efectuar la contratación el título del grado deberá estar traducido al español por un perito traductor y apostillado.



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-005-2025

	Revistas de la SECIHTI o en libros de autoría o capítulos de libros; y como autoría principal (ser la primera persona en la lista de autores, de correspondencia, trabajos derivados de su tesis o de alguna tesis dirigida por la persona), en temas de la especialidad de la convocatoria. El nivel de producción deberá ser acorde con los años de trayectoria de la persona tanto en términos de calidad como liderazgo. 6. La experiencia demostrada en la especialidad desarrollada en el sureste de México será tomada en cuenta, pero no es un requisito. Competencias o capacidades: 7. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad de esta convocatoria y su trayectoria, que demuestre potencial de impacto a largo plazo. 8. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción suficiente y reciente para ingresar en el periodo máximo de un año. La persona aspirante no deberá estar inhabilitada para desempeñarse como funcionario público. La participación implica un compromiso de un plazo mínimo de cinco años en el grupo y unidad de residencia del puesto para así contribuir a su fortalecimiento. Las autorizaciones de cambios de adscripción después de ese periodo serán estrictamente en función de las prioridades institucionales y normativas vigentes.
FECHA DE INICIO EN EL PUESTO:	A partir del 16 de marzo del 2026 (estimado)
LUGAR DE RESIDENCIA DEL PUESTO:	San Cristóbal de las Casas, Chiapas.
PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:	1. Realizar actividades de investigación científica e incidencia, señaladas en los planes, programas y objetivos de ECOSUR, en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas de ciencia,



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-005-2025

	tecnología e innovación correspondientes, así como en las convocatorias que se emitan en estas materias. 2. Formar recursos humanos de licenciatura y posgrado y supervisar al personal técnico de su área. 3. Llevar a cabo actividades de vinculación, divulgación y difusión. 4. Participar en actividades académico-administrativas inherentes a la misión y objetivos de ECOSUR. 5. Otras acordes con lo requerido en el Estatuto del Personal Académico para personal de investigación.
GRUPO DE INVESTIGACIÓN:	Se integrará al grupo académico de Conservación y restauración de bosques, el cual en este momento está formado por cuatro personas investigadoras, una Postdoctorante, y siete personas técnicas académicas titulares ubicadas en las Unidades de Campeche y San Cristóbal. El grupo académico tiene los siguientes objetivos: • Generar conocimiento original sobre los determinantes naturales y sociales de los patrones y procesos ecológicos de los sistemas boscosos de la frontera sur de México. • Contribuir a la formación de especialistas y personal académico de alto nivel, a través de programas de educación de excelencia y participación en la construcción de capacidades locales en las comunidades. • Difundir y fomentar el uso del conocimiento sobre la biodiversidad para contribuir a la conservación, restauración y uso sustentable de los ecosistemas boscosos de la frontera sur de México.
ACTITUDES, CUALIDADES Y VALORES QUE SE ESPERAN:	• Respeto y tolerancia hacia el resto del personal. • Honestidad y congruencia con los valores institucionales. • Igualdad y no discriminación étnica y de género. • Tolerancia cero a la violencia contra las mujeres por razones de género con énfasis en el hostigamiento y el acoso sexual. • Cooperación y trabajo en equipo. • Comunicación asertiva y transparencia profesional. • Respeto por el entorno cultural y ambiental.



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-005-2025

	• Cumplimiento estricto del Código de Conducta de la institución (Ver aquí).
MOBILIARIO Y EQUIPO:	• Se proporcionará una oficina con mobiliario básico, un librero de madera, acceso a internet, a las bibliotecas, herbario y viveros institucionales, así como vehículos de campo de uso compartido.
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO	Las personas interesadas deberán llenar el formulario en la página web de la convocatoria disponible en www.ecosur.mx; responder las preguntas y cargar los documentos solicitados y señalados en la sección de productos a evaluar. La calificación de los expedientes y de la participación de las personas que sean invitadas a la segunda fase se realizará mediante la rúbrica anexa. El orden y énfasis en su CV y comprobantes de los aspectos mencionados en el perfil requerido y la rúbrica, podrá facilitar el trabajo del comité y una valoración más precisa a la trayectoria. PRIMERA FASE: Cada expediente que cubra los requisitos mínimos de formación y experiencia será calificado por al menos dos personas integrantes del CAH. Las decisiones de entrevistas serán por puntuación con base en la rúbrica. SEGUNDA FASE: Las entrevistas se realizarán in situ o por videoconferencia. La participación en la entrevista, durante la segunda fase será grabada. Se requerirá el consentimiento vía correo de esto a quienes sean invitados a la misma para confirmar su participación. En caso de no aceptarlo, la invitación será retirada y el CAH podrá invitar a otra persona. Cada persona participante (PP) que sea entrevistada deberá ser evaluada por la CAH. En la segunda fase se califica la viabilidad, impacto y pertinencia de la propuesta, así como la adhesión a la especialidad del participante de acuerdo con la rúbrica. El resultado final de la selección será de acuerdo con los resultados de las dos fases, dando el mismo valor para cada una. El CAH emitirá un informe y en este incluirá los aspectos cuantitativos y cualitativos observados,



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-005-2025

	incluyendo los referidos a criterios de desempate contemplados en las políticas de contratación. DICTAMINACIÓN. El expediente digital completo del proceso, incluyendo informes, actas y expedientes individuales de las personas participantes de la fase 2 será enviado a la representación sindical para comentarios, y a la Comisión Dictaminadora Externa (CDE) para su dictaminación, previo visto bueno del Comité de Investigación y la Dirección General de ECOSUR. Para el otorgamiento de las vacantes disponible para los concursos ofrecidos para plazas de investigación 003, 004, 005, 009, 011 y 012 ofrecidas como IAB/IAC/ITA, se cuenta con dos vacantes de IAB, dos de IAC y dos de ITB. Las vacantes de ITB se convertirán en vacantes de ITA por medio de una gestión ante la SHCP, tentativamente durante 2025, o bien a un nivel menor por medio de movimiento internos a realizarse aproximadamente en marzo del 2026. Se usarán los siguientes criterios para asignar las vacantes disponibles, una vez definidos los resultados y órdenes de prelación que dictamine la CDE. 1. Tiempo de desocupación de la vacante ofrecida. 2. Cumplimiento de los requisitos de ingreso del EPA alguna de las categorías disponibles. 3. Si quedan convocatorias sin asignar vacantes por falta de personas que cumplan los requisitos de las categorías disponibles, el resultado podrá quedar pendiente hasta que se logré hacer las conversiones de vacantes o movimientos descritos. 4. La Comisión Dictaminadora Externa podrá recomendar omitir el criterio de prelación, si una vez asignadas las vacantes disponibles a las personas que cubren los requisitos de las mismas y realizadas las gestiones de conversión o movimiento de vacantes, existen personas en la segunda o tercera posición que cubren los requisitos de las categorías que queden disponibles, por ejemplo ITA o ITB. 5. En caso de que después de los movimientos del 2026 no se hayan podido ocupar todas las vacantes por falta de personas
--	--



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-005-2025

	seleccionadas que cubran los requisitos de ingreso de las categorías disponibles, el Comité de Investigación podrá decidir declarar los concursos desiertos. 6. Solo las personas que pasen a la fase 2 podrán solicitar una revisión adicional por parte de la CDE.
PRODUCTOS A EVALUAR	• Cargar CV. Debe incluir hipervínculos en la sección de publicaciones científicas al archivo completo o al doi de cada publicación. • Comprobante del grado de doctorado. • Carta de presentación donde debe incluir aspectos relevantes incluyendo su situación laboral actual y la fecha o tiempo requerido de anticipación para estar disponible en caso de que resulte favorecida su solicitud. • Formato de complementación de documentación (descargar aquí). • Plan de trabajo que contenga una propuesta de investigación a tres años, considerando el perfil establecido en la convocatoria, con el siguiente contenido: introducción, justificación, objetivos, metodologías, infraestructura necesaria y estrategias de financiamiento, resultados a corto, mediano y largo plazo. La extensión del documento deberá ser de cinco cuartillas (tamaño carta, doble espacio, tamaño de letra 12, etc.) sin tomar en cuenta las referencias citadas. En caso de que pase a la fase 2, expondrá esta propuesta en la entrevista Archivo único con comprobantes que demuestren el cumplimiento de los siguientes aspectos del perfil requerido, organizado en las siguientes secciones y en el orden que aparezcan en su CV (a) constancias de experiencia en labores de investigación posterior a la obtención del grado, mediante contratos, cartas expedidas por patrones o contratantes que den cuenta de relaciones laborales, de servicios profesionales (honorarios) o becas posdoctorales; (b) constancias de formación de recursos humanos, mediante comprobantes de docencia y comprobantes de dirección o asesoría de tesis de posgrado como son copia de la carátula de tesis o de



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-005-2025

	constancia institucional acreditando su participación; (c) convenio o comprobante de distinción del SNII , en caso de no contar con este, justificarlo en la carta de presentación.
CALENDARIO:	• Cierre de recepción de solicitudes: 16 horas del 19 de septiembre del 2025, tiempo de la CdMx. • Invitaciones a participar en entrevistas y resultados a personas no seleccionadas a la fase de entrevistas: entre el 13/10/2025 y el 31/10/2025. • Entrevistas: entre el 22/10/2025 y el 14/11/2025, el día específico se mencionará en la invitación. • Resultados finales: 23 de febrero del 2026. Si no hubo apelaciones y las plazas no requieren conversión de nivel para ser ofrecidas, los resultados podrían estar antes para algunas convocatorias.
POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN:	1. La disponibilidad de la vacante se encuentra sujeta a las aprobaciones que requieran la Secretaría de Hacienda y de la SECIHTI, así como de los movimientos requeridos para generarla. 2. Se tomará en consideración el Capítulo V, artículo 41, fracción X del EPA, así como el artículo 154 de la LFT en las personas aspirantes. 3. La comunicación oficial será por correo electrónico, usando la siguiente dirección: convocatorias@ecosur.mx; todas la información y preguntas sobre esta convocatoria se responderán desde el momento de su publicación, y hasta dos días hábiles antes del cierre de esta. 4. ECOSUR promueve una cultura de igualdad, no discriminación, prevención del hostigamiento y el acoso sexual. 5. En el caso que dos o más personas participantes obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a integrantes de comunidades poco representadas en la academia. 6. ECOSUR promueve mecanismos de selección para prevenir los conflictos de interés.



Subdirección de Recursos Humanos

Convocatoria CGA-005-2025

	7. Los resultados de la primera fase de selección serán inapelables. Los resultados de las personas que pasen a la segunda fase podrán presentar una inconformidad si así lo consideran de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Estatuto del Personal Académico. 8. La convocatoria podrá declararse desierta si el comité considera que ninguna de las personas aspirantes reúne el perfil requerido, o si considera que no hay un número suficiente de aspirantes a evaluar en la fase 1 o 2. 9. La convocatoria podrá volver a publicarse si se declarase desierta. 10. La Coordinación General Académica, previo visto bueno de la Dirección General, podrá solicitar la opinión de personas expertas para tomar una mejor decisión. 11. El Comité ad hoc seguirá las pautas contempladas en el memorando CGA-M-066-2025 y en la ficha de proceso reclutamiento y selección de personal académico. 12. Los aspectos no previstos serán resueltos por la Coordinación General Académica o la Subdirección de Recursos Humanos, según la naturaleza del asunto.
--	---



FASE 1

CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
Ser mujer	No cumple se descarta						0
1 Poseer el grado de Doctora en una institución de reconocido prestigio dentro de alguna (s) de las siguientes especialidades: a) Restauración, rehabilitación y remediación de ambientes degradados tropicales. b) Ecología de ecosistemas tropicales. c) Modelación ecológica y simulación de escenarios de cambio global y sus efectos sobre la estructura y funcionamiento de ecosistemas.	No cuenta con evidencia del grado o no es afín a las especialidades, se descarta.	Grado en disciplina afín	Grado en disciplina requerida	Un punto adicional por cada uno de los siguientes aspectos. Cumple todas las siguientes características: - El grado es en un programa reconocido. - La tesis es relevante a la especialidad. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.			12.5
2. Haber trabajado al menos tres años en labores de investigación científica en el área de su especialidad y haber enriquecido académicamente los proyectos en los que ha participado.	No cumple con el mínimo de experiencia o no es en el área de la especialidad, se descarta	Reúne tres años, no todos después del grado de doctorado, pero la experiencia es poco relevante en el área de la especialidad y problemáticas referidas.	9.1	Un punto adicional por cada uno de los siguientes aspectos. - Parte de la experiencia relevante para las problemáticas referidas es en el estado de Chiapas. - Parte de la experiencia es en instituciones, grupos con trayectoria en el área de la especialidad y problemáticas referidas. -Parte de la experiencia es en proyectos relevantes para el área de la especialidad y problemáticas referidas. -Otros aspectos destacados a criterio de la persona que califica.			12.5
3. Preferentemente contar con experiencia en	No cumple, se califica.	Un punto por cada uno de los siguientes aspectos. -Un punto por cada proyecto en el que ha colaborado relacionado con los aspectos referidos en el criterio.					



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
trabajo colaborativo con diversos pares académicos, productores y otros sectores de la sociedad.							
4.Experiencia en la formación de recursos humanos para la investigación mediante la docencia o la dirección y asesoría de tesis de posgrado o licenciatura acorde con la especialidad, preferentemente en programas apoyados por la SECIHTI o de reconocido prestigio.	No cumple, se descarta.						12.5
5. Contar con una producción científica de calidad con publicaciones científicas arbitradas, preferentemente en revistas contenidas en el Journal of Citation Reports (JCR), Sistema de Clasificación de Revistas de la SECIHTI o en libros de autoría o capítulos de autoría o como autoría principal (ser la primera persona en la lista de autores, de	Tiene menos de dos publicaciones arbitradas en la especialidad, no cumple, se descarta.						12.5



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
correspondencia, trabajos derivados de su tesis o de alguna tesis dirigida por la persona), en temas de la especialidad de la convocatoria. El nivel de producción deberá ser acorde con los años de trayectoria de la persona tanto en términos de calidad como liderazgo.							
6. La experiencia demostrada en la especialidad desarrollada en el sureste de México será tomada en cuenta, pero no es un requisito.							12.5
7. Presentar una propuesta de investigación acorde con la especialidad de esta convocatoria y su trayectoria, que demuestre potencial de impacto a largo plazo.	No presenta o no cumple con lo descrito, se descarta	No pertenece, pero hay un motivo justificado y puede ingresar al nivel 1 en el corto plazo de	Es candidato/a y su producción o nivel de actividad permiten considerar que puede ingresar al nivel 1, en el	-Forma parte del SNI nivel 1, su siguiente renovación no parece segura de acuerdo con su producción o nivel de actividad.	Forma parte del SNI nivel 1, su siguiente renovación parece clara de acuerdo con su producción o nivel de actividad.	Forma parte del SNI nivel 1, parece claro que en su siguiente renovación subiría de nivel de acuerdo con su producción o nivel de actividad. Alternativamente es SNI 2 o mayor.	12.5
8. Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras. En el caso de no pertenecer por alguna causa justificada, contar con la producción	No cumple, se descarta	No pertenece, pero hay un motivo justificado y puede ingresar al nivel 1 en el corto plazo de	Es candidato/a y su producción o nivel de actividad permiten considerar que puede ingresar al nivel 1, en el	-Forma parte del SNI nivel 1, su siguiente renovación no parece segura de acuerdo con su producción o nivel de actividad.	Forma parte del SNI nivel 1, su siguiente renovación parece clara de acuerdo con su producción o nivel de actividad.	Forma parte del SNI nivel 1, parece claro que en su siguiente renovación subiría de nivel de acuerdo con su producción o nivel de actividad. Alternativamente es SNI 2 o mayor.	12.5



CRITERIO:	0	1	2	3	4	5	Ponderación %
suficiente y reciente para ingresar en el periodo máximo de un año.		acuerdo con su historial ó -Es candidato/a y su producción no permite asegurar que pueda ingresar al nivel 1, en el plazo de vencimiento de su nombramiento.	plazo de vencimiento de su nombramiento.				

FASE 2

Se podrán hacer ajustes a la calificación realizada durante la fase 1, de acuerdo con la información obtenida en la entrevista, incluyendo las cartas de recomendación y psicométricos. Para los criterios de viabilidad, impacto, pertinencia y adhesión a la convocatoria de la fase 2, se asigna un orden comparativo de competencia entre las personas aspirantes para cada función. Se le da una puntuación de 3, al aspirante a quien la persona evaluadora percibe como más acorde con dicho criterio; 2 para la intermedia; y 1 para la percibida como la menor. En caso de que consideraran a dos aspirantes con la misma capacidad, se puede poner la misma calificación a más de un aspirante. Los promedios de puntuación de esta asignación tienen un valor equivalente al de la evaluación documental de la fase 1, para otorgar un resultado numérico en una escala de 0 a 10.

#	Criterio		Elemento(s) para evaluar la función a realizar.	Ponderación
1	Viabilidad de la propuesta: considerar que en la ejecución de la propuesta se incluya el área de influencia de la unidad de adscripción y acorde con la misión de ECOSUR.		Entrevista, documentación y psicométricos.	25%
2	Impacto: evaluar la propuesta en términos del potencial de impacto de investigación, formación de recursos humanos e incidencia considerando las características y trayectoria del aspirante.		Entrevista, documentación y psicométricos.	25%
3	Pertinencia: identificar que la propuesta y su plan de trabajo se alineen en términos del plan estratégico de mediano y largo plazo del grupo académico, las características de la convocatoria, y la incidencia de ECOSUR en los problemas prioritarios en la región de estudio.		Entrevista, documentación y psicométricos.	25%
4	Adhesión al área de interés: Valorar en términos del interés demostrable por su trayectoria y su proyección de investigación a largo plazo, en las temáticas del área de interés de la convocatoria y el plan estratégico del grupo académico.		Entrevista, documentación y psicométricos.	25%



Dr. Neptalí Ramírez Marcial
Dr. Neptalí Ramírez Marcial (10 jul., 2025 15:19 MDT)

Dr. Neptalí Ramírez Marcial
Responsable de grupo
Académico

Elaboró:

Elaboró:

Dr. Jorge Leonel León Cortés
Coordinador del Departamento Académico

Investigadoras e Investigadores titulares del Grupo Académico

Dr. Samuel I. Levy Tacher
Dr. Samuel I. Levy Tacher (12 jul., 2025 11:33 MDT)

Dr. Samuel Israel Levy Tacher

Dr. Carlos Noé Alejandro Hernández
Coordinador de Procesos Académicos

Asesoró:

Aprobó:

Dra. María Azahara Mesa Jurado
Coordinadora General Académica

Dr. Alejandro Morón Ríos

Dra. Susana Maza Villalobos Méndez
Dra. Susana Maza Villalobos Méndez (14 jul., 2025 02:40 MT)

Dra. Susana Maza Villalobos Méndez